

Doctor(a)
DORIS BOLIVAR EBRATT
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Asunto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.**

Yo, Ada luz Duque Torres , identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.047.234.977**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.**

Actividades a desarrollar: (obligaciones específicas)

Atención en Violencias Basadas en Género

Atender, orientar y brindar asesoría PSICOSOCIAL a las mujeres víctimas de Violencia Basada en Género e intrafamiliar en el Departamento del Atlántico, que sean formulados por cualquier canal , a través de turnos por duplas, con enfoque psicosocial, de derechos , de género y diferencial, que les permita tomar decisiones que favorezcan su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento del ser, el ejercicio de su ciudadanía y la exigibilidad de sus derechos, rompiendo así los ciclos de violencia así:

1. Realizar atención en crisis brindando primeros auxilios psicológicos para estabilización emocional, mediante abordaje psicosocial para evaluación del hecho violento, Identificando tipo de violencia, evaluación del impacto en el entorno familiar , identificar factores de riesgo y protectores de la víctima, identificando sintomatología de ansiedad, tristeza, identificar necesidad de proceso terapéutico y buscar cita con EPS, articular con secretaria de salud departamental para lo de su competencia en prestar servicio de salud física y mental, articular con autonomía económica para buscar capacitarlas y empoderarlas y convertirlas en mujeres emprendedoras. Definir el plan desde trabajo social con la víctima, de igual manera en los casos de feminicidio que se presenten en la vigencia.
2. Realizar acciones de seguimiento y evaluación a los casos atendidos en el área psicosocial por todo tipo de violencias.
3. Apoyar dentro de la atención integral a la mujer víctima y en los casos de feminicidio que se presenten en la vigencia, que requieran actividades tales como la realización de visitas domiciliarias, para evaluación del entorno o seguimiento a la entrega de subsidios monetarios si esto fuera necesario.
4. Acompañar técnica y metodológicamente el proceso de atención de las mujeres víctimas de violencia, hijos e hijas y demás personas a cargo en riesgo extremo con medida de protección o atención en modalidad casa de acogida, albergue, casa refugio, o subsidio monetario y su seguimiento.
5. Asistir a las reuniones de análisis y seguimiento a los casos que ingresen, con la periodicidad establecida llevando seguimiento y análisis estricto de los casos a cargo y aportar en los estudios de caso. realización de actas.

6. Apoyar y mantener la base de datos actualizada, con los casos atendidos, con la información solicitada y relacionada con las estadísticas de casos de violencia basada en género en el departamento del Atlántico, Apoyar la generación de informes de atención y prevención a Violencias Basada en Género con periodicidad mensual y los informes que sean requeridos por la secretaria con la periodicidad indicada.

Prevención en Violencias Basadas en Género

1. Apoyar los procesos de planeación y ejecución de estrategias y programas que fortalezcan las acciones de prevención de la violencia basada en género, su sensibilización, información, promoción y la difusión de los derechos de las mujeres en los municipios del Departamento, contribuyendo así a la garantía de las mujeres a una vida libre de violencia.
2. Participar y apoyar en la realización de las actividades de promoción y prevención de VBG (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, lideresas, sobre identificación de violencia, derechos de las Mujeres, autonomías del ser en temas como: valores, inteligencia emocional, roles de género, gestoras de paz, pautas de crianza, resolución de conflictos, que generen interrupción del ciclo de violencia, el empoderamiento y restablecimiento de derechos. También analizar lectura de libros, películas, letras de canciones.
3. Apoyar y participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades (mesas de trabajo, talleres, exposiciones magistrales, etc) a entidades de protección y justicia, funcionarios públicos, instituciones sociales, educativas y en general a todos los agentes comprometidos en la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incorporando el enfoque de género y de derechos humanos enmarcados en el plan de acción realizado por la Secretaría.
4. Asistir a las capacitaciones, comités, mesas de trabajo, talleres, que sea invitada la secretaría de la Mujer y Equidad de Género, por otras organizaciones e instancias gubernamentales o de carácter privado cuyo objetivo aporte al desarrollo de los procesos de atención y prevención a víctimas de VBG.

Tiempo de Ejecución:

El plazo para la prestación de servicios será de seis (6) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta

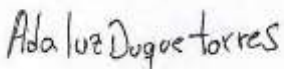
Los honorarios que se proponen serán QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ **15.000.000,00**)

incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



Ada Luz Duque Torres
CC.: 1047234977 de Galapa Atlántico

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor(a)

DORIS BOLIVAR EBRATT
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHO DE LAS MUJERES, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.

Yo, **LUZ MARINA DE LA TORRE DE LA HOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **22.704.517**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHO DE LAS MUJERES, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.**

1. Actividades a desarrollar: (obligaciones específicas)

Atención Violencias Basadas en Género

Atender, orientar y brindar asesoría JURÍDICA a las mujeres víctimas de Violencia Basada en Género e intrafamiliar en el Departamento del Atlántico, a través de turnos por dupla, que sean formulados por cualquier canal, con enfoque psicosocial, de derechos, de género y diferencial, que les permita tomar decisiones que favorezcan su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento del ser, el ejercicio de su ciudadanía y la exigibilidad de sus derechos, rompiendo así los ciclos de violencia así:

1. Orientar y brindar asesoría A las mujeres que requieran los servicios jurídicos para casos de mujeres Víctimas de violencia de todo tipo en el departamento del Atlántico, formulados por cualquier canal, Aplicar el protocolo de atención jurídica. Indagación de los hechos violentos, identificación del contexto y tipos de violencia y activar y dinamizar la ruta de atención a estos casos para lograr su articulación desde el inicio de la ruta hasta la etapa final, realizando los requerimientos que sean necesarios a los entes garantes de derecho.
2. Realizar las acciones con y ante las instancias interinstitucionales que se requieran dirigidas a garantizar la prevención y atención a las violencias contra las mujeres.
3. Brindar asesoría a las víctimas en diferentes procedimientos: Audiencias, salvaguardar material probatorio de los hechos.
4. Apoyar en el abordaje y seguimiento a los casos atendidos así como los de feminicidio que se presenten en la vigencia, manteniendo actualizada la base de datos.
5. Acompañar técnica y metodológicamente el proceso de atención de las mujeres víctimas de violencia, hijos e hijas y demás personas a cargo en riesgo extremo con medida de protección o atención en modalidad casa de acogida, albergue, casa refugio, o subsidio monetario y su seguimiento.
6. Asistir a las reuniones de análisis y seguimiento a los casos que ingresen, con la periodicidad establecida llevando seguimiento y análisis estricto de los casos a cargo y aportar en los estudios de caso. realización de actas.
7. Apoyar y mantener la base de datos actualizada, con los casos atendidos, con la información solicitada y relacionada con las estadísticas de casos de violencia basada en género en el departamento del Atlántico.
8. Apoyar la generación de informes de atención y prevención a Violencias Basada en Género y su generación de informe con periodicidad mensual y los que sean requeridos por la secretaria con la periodicidad indicada.
9. Atender con prontitud el trámite de los solicitudes y derechos de petición de carácter general y particular interpuestos por Los (as) ciudadanos en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en

el area de atencion, asi como la proyeccion de oficios o solicitudes en general y todos los asuntos jurídicos que le sean asignados.

Prevención Violencias Basadas en Género

1. Apoyar los proceso de planeacion y ejecucion de estrategias y programas que fortalezcan las acciones de prevención de la violencia basada en género, su sensibilización, información, promoción y la difusión de los derechos de las mujeres en los municipios del Departamento, contribuyendo así a la garantía de las mujeres a una vida libre de violencia.
2. Participar y apoyar en la realizacion de las actividades de promoción y prevencion de VBG (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerable, grupos de base comunitaria, lideresas, sobre identificacion de violencia, derechos de las Mujeres, Empoderamiento en la normatividad vigente en materia de violencia intrafamiliar, garantizando así la interrupcion del ciclo de violencia, el empoderamiento y restablecimiento de derechos. Asesoría en la desnaturalización de las violencias, para la protección de derechos y prevención de acciones violentas. Formación en prevención de feminicidio.
3. Apoyar y participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades(mesas de trabajo, talleres, exposiciones magistrales, etc) a entidades de protección y justicia, funcionarios publicos, instituciones sociales, educativas y en general a todos los agentes comprometidos en la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incorporando el enfoque de género y de derechos humanos enmarcados en el plan de accion realizado por la Secretaria.
4. Asistir a las capacitaciones, comites, mesas de trabajo, talleres, que sea invitada la secretariade la Mujer y Equidad de Genero, por otras organizaciones e instancias gubernamentales o de carácter privado cuyo objetivo aporte al desarrollo de los procesos de atención y prevencion a victimas de VBG.

Tiempo de Ejecución

El plazo para la prestación de servicios será de seis (6) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta

Los honorarios que se proponen serán de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 18.540.000,00)** incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,

LUZ MARINA DE LA TORRE
C.C.No.22.704.517 Expedida en Tubara